

La Ertzaintza usa por vez primera una 'taser' en Gasteiz

HALA BEDI :: 30/05/2018

La Policía Autónoma Vasca uso por primera vez una pistola eléctrica y lo hizo en la capital alavesa.

Entre 2000 y 2017 de acuerdo con los resultados de las autopsias, 1.000 personas murieron debido al impacto de una pistola 'taser'.

La Ertzaintza ha usado por primera vez la pistola eléctrica o 'taser'. Lo hace, por vez primera, después de que la Patrulla de Respuesta Inmediata de la Policía Autónoma Vasca, esté autorizada para usarla. Fue el fin de semana pasado, en la capital alavesa, según informa El Correo.

Una práctica que fue autorizada en marzo de 2017, como es lógico, no exenta de polémica. Y es que la pistola eléctrica o 'taser' tiene una oscura historia tras de sí, ya que esta arma ha segado la vida de centenares de personas. La pistola toma su nombre de la empresa que la fabrica: Taser International Inc., que ha reconocido un factor de riesgo fatal de alrededor del 0.25 por ciento - una de cada 400 personas impactadas por una pistola de este tipo.

Al menos 1.000 muertes

Según Reuters, entre 2000 y 2017, de acuerdo con los resultados de las autopsias, hay 1.000 muertes relacionadas con el impacto de una pistola 'taser'. De estas muertes, en 153 casos, se determinó que la pistola fue una causa o factor contribuyente. Nueve de cada diez personas que murieron estaban desarmadas y una de cada cuatro sufría enfermedades mentales o trastornos neurológicos.

La Asociación Americana del Corazón ha certificado varias muertes causadas por el uso de las mismas. Asimismo, el Doctor Douglas Zipes de la Universidad de Indiana y otros médicos y profesores reconocidos están de acuerdo en que el impacto causado por las pistolas taser puede producir un paro cardíaco. Esto es especialmente cierto en los casos de personas especialmente vulnerables, como menores, personas de edad avanzada y quienes padecen enfermedades cardíacas.

Sentencias condenatorias

En 2014, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó en el caso 'Anzhelo c. Bulgaria' que Bulgaria había violado el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (prohibición de la tortura) como resultado del uso inapropiado de pistolas taser por parte de agentes búlgaros.

En la sentencia, el Tribunal también cita al Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, que afirma que la introducción de la pistola taser podría abrir una puerta a toda una serie de respuestas desproporcionadas por parte de los cuerpos policiales. El Comité de Naciones Unidas contra la Tortura ya ha expresado su oposición a que los cuerpos policiales

portugueses hagan uso de estas pistolas.

<https://halabedi.eus/2018/05/30/taser-gasteiz/>

<https://eh.lahaine.org/la-ertzaintza-usa-por-vez>